

Acuerdo 17

APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN LA RED VIARIA PROVINCIAL, ACTUACIONES A EJECUTAR DURANTE LOS EJERCICIOS 2025-2026 (003/2025-PFP).

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: https://ov.dipalme.org/csv/s/d/i-KUgMMYQzyA7P9VJvb9_g==

MINUTAJE ASUNTO: 00:54:09 / 00:55:45

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=Yjg2NjZkZTktZDY0Yy00NzJmLThmMGUtNTgxZTRlNmJhMGYy>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 18 de febrero de 2025, cuya parte expositiva dice:

“Por el Jefe del Servicio de Vías Provinciales, se emite informe de fecha 4 de febrero de 2025 (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIB1%2FHZL0i%2Fp%2FSyTExem9A%3D%3D>), en el que se remite relación de las actuaciones que se prevén ejecutar en la Red Viaria Provincial de titularidad de esta Diputación durante los ejercicios 2025 y 2026, incluyendo actuaciones de renovación y mejora de la misma, siempre dentro de los límites competenciales a que se refiere el artículo 6.5 de la Ley de Carreteras de Andalucía.

Asimismo, informa de los criterios que se han seguido para la selección de las mismas:

- Dar continuidad a los siguientes tramos de carreteras iniciadas en anteriores planes y programas, y que por limitaciones presupuestarias no pudieron ser ejecutadas en su totalidad.
- Obras cuya ejecución precisa la ocupación de terrenos de propiedad privada y que posiblemente requieran expediente de expropiación forzosa.
- Carreteras en cuyo estado de vialidad, y, en concreto el estado de su firme, el deterioro existente es tal que la conservación ordinaria es insuficiente para rehabilitar sus características iniciales.
- Mejoras de la seguridad vial y aumento de la fluidez y comodidad del tráfico en intersecciones. Mejora de la accesibilidad a poblaciones.
- Mejoras de la señalización y balizamiento en las carreteras provinciales para la mejora de la seguridad vial.
- Reparación de obras de fábrica existentes en la Red Provincial, especialmente pequeñas obras de paso (drenaje transversal) y elementos de contención y protección de plataforma (muros y pretilas), así como la mejora del drenaje longitudinal mediante el revestimiento de cunetas.
- Ensanche y mejora de la plataforma de las carreteras provinciales.

Este informe del Servicio de Vías Provinciales pone de manifiesto que las prioridades que figuran en esta relación de actuaciones a ejecutar en la Red Viaria Provincial pueden ser objeto de cambio, tanto por que surjan nuevas necesidades, porque algunas actuaciones pasen a tener más prioridad que otras, o porque el objeto y presupuesto deban cambiar, en

función de las diversas variables que a lo largo de este bienio puedan surgir, como accidentes de tráfico, daños generados por los eventos climáticos, deterioro sobrevenido de las vías, entre otras circunstancias, que pongan en riesgo la seguridad vial.

Se emite informe de control financiero por la Intervención Provincial, con fecha 18 de febrero de 2025 (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2B5kN4vELYNYml6ol%2Bf3Qkw%3D%3D>).

El artículo 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía, señala las carreteras provinciales como competencia material de las Diputaciones.

Artículo 5 de la LCA, en su apartado segundo, establece que Las Diputaciones Provinciales son titulares del dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía que se integre en la correspondiente red de especial interés provincial en sus respectivos ámbitos territoriales, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Continúa dicha norma en su artículo 6.2 asignando a las Diputación competencias de planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa, todo ello en los términos establecidos en los títulos II, III y IV de la citada Ley.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Fomento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en la normativa citada en la parte expositiva de la propuesta antes transcrita.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintiséis Diputados/as asistentes a la sesión,

ACUERDA:

1º) Aprobar las inversiones a ejecutar en la Red Viaria Provincial para los ejercicios 2025 y 2026, por un importe total de ocho millones cien mil euros (8.100.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 3030-453-61905, incluyendo las actuaciones que se relacionan en la siguiente tabla:

C.P.	CLAVE	DENOMINACIÓN	INVERSIÓN 2025	INVERSIÓN 2026
AL-3102	1RVP2025-26	Rehabilitación del firme en C.P. AL-3102: De la A-339 en Tabernas a Tijola, por Velefique, Bacares y Bayarque.	300.000 €	-
AL-3104	2RVP2025-26	Rehabilitación del firme en C.P. AL-3104: De la AL-3117 en Bahía Alta a El Alquíán de Almería.	100.000 €	-



AL-3106	3RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-3106: "De la A-7 en Níjar a Las Negras por Campohermoso y Fernán Pérez.	400.000 €	-
AL-3111	4RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-3111: De la A-7 a Campohermoso por San Isidro de Níjar .	180.000 €	-
AL-3112	5RVP2025-26	Rehabilitación del firme en C.P. AL-3112: De la AL-3111 en Almería a los Albaricoques por el Barranquete de Níjar .	280.000 €	-
AL-3114	6RVP2025-26	Rehabilitación del firme en C.P. AL-3114: De la N-344 en el Toyo a Cuevas de Los Medinas de Almería.	360.000 €	-
AL-3117	7RVP2025-26	Rehabilitación del firme en C.P. AL-3117: De la AL-12 en Almería a Rioja, por Viator y Pechina.	280.000,00 €	-
AL-3202	8RVP2025-26	Rehabilitación del firme en C.P. AL-3202: De Almería a Costacabana.	180.000,00 €	-
AL-3308	9RVP2025-26	Rehabilitación del firme en C.P. AL-3308: De la a-7 a Las Cabañuelas en Vícar.	180.000,00 €	-
AL-3401	10RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-3403: De la A-391 a El Marchal de Enix	200.000,00 €	-
AL-4101	11RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-4101: De la N-340a en Sorbas a la A-1100 en Oleila del Campo	200.000,00 €	-
AL-4406	12RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-4406: De la A-1178 en Gérgal a la AL-3102 por Olula de Castro y Castro de Filabres	400.000,00 €	-
AL-5100	13RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-5100: De la A-349 en Tahal a la A-1100 en Albánchez por Alcudia de Monteagud y Lijar	300.000,00 €	-
AL-5102	14RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-5102: De la AL-4101 en Oleila del Campo a la A-1101 en el Pilar de Lubrín	300.000,00 €	-
AL-5107	15RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-5107: De carboneras a Garrucha por Mojácar	400.000,00 €	-
AL-6106	16RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-6106: De la AL-5100 a la A-1100 en Cóbdar	200.000,00 €	-
AL-6109	17RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-6109: De la N-340a en Los Gallardos a la A-1101 en Lubrín por Bédar	150.000,00 €	-
AL-6110	18RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-6110: De la N-340a a la Huelga de Sorbas por los Giles de Bédar	160.000,00 €	-
AL-6113	19RVP2025-26	Remodelación de intersección en C.P. AL-6113. TM de Turre.	300.000,00 €	-
AL-6300	20RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-6300: De la A-7 a la A-1175 por la Alquería de Adra.	360.000,00 €	-
AL-6404	21RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-6404: De la A-334 en Los Yesos a la B. de la Estación de Serón.	240.000,00 €	-
AL-7101	22RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-7101: De Albox a la A-327 en Huércal-Overa por Taberno	240.000,00 €	-
AL-7100	23RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-7100: De Albox a Chirivel por el Saliente	200.000,00 €	-
TOTAL ANUALIDAD 2025 ...			5.910.000,00 €	
AL-4300	24RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-4300: De la A-7 en el Ejido a Balanegra por Balerma de El Ejido	-	600.000,00 €
AL-7106	25RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-7106: De la A-7 en Huércal-Overa a la A-1101 por el Palacés de Zurgena.	-	150.000,00 €
AL-8101	26RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-8101: De la A-399 EN Oria a San Roque de Albox por la Rambla de Oria	-	150.000,00 €
AL-8102	27RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-8102: De la A-92N en Vélez-Rubio a Taberno.	-	300.000,00 €
AL-9102	28RVP2025-26	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-9102: De la A-317 en Vélez-Blanco a la A-317 en Cañadas de Cañepla por Topares	-	240.000,00 €
AL-9104	29RVP2025-26	Rehabilitación del firme en C.P. AL-9104: De Vélez-Rubio al límite C.A. región de Murcia, por el Jardín de Vélez Blanco	-	350.000,00 €
R.V.P.	30RVP2025-26	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS. ZONA NORTE	-	200.000,00 €
R.V.P.	31RVP2025-26	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS. ZONA SUR	-	200.000,00 €
TOTAL ANUALIDAD 2026 ...				2.190.000,00 €
TOTAL ANUALIDADES 2025 Y 2026 ...			8.100.000,00 €	

2º) El resto de las dotaciones de la aplicación presupuestaria 3030/453/61905, así como las bajas de licitación de estas obras señaladas, podrán destinarse a actuaciones que exijan las necesidades sobrevenidas en la Red Viaria Provincial.

3º) La ejecución de las inversiones previstas para el año 2026 quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto general de dicha anualidad.

4º) Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el portal de la transparencia de esta Diputación Provincial en cumplimiento del artículo 6.2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno 19/2013, de 9 de diciembre.